

10. Formato de la solicitud y datos que se deben proporcionar

Las solicitudes se presentarán en el **impreso de solicitud normalizado** que se incluye en la Guía para los solicitantes mencionada en el punto 12, respetando estrictamente su formato y las instrucciones adjuntas. Para cada solicitud, **el candidato deberá presentar un original firmado y tres copias, así como un disquete de 3½ con una versión electrónica.**

11. Plazo de recepción de las solicitudes

Lunes 29 de julio de 2002, a las 16h.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por la Comisión Europea transcurrido este plazo.

12. Información pormenorizada

Encontrarán información detallada sobre la presente convocatoria en la «Guía para los solicitantes» publicada junto con el presente anuncio en el sitio web de la oficina de cooperación EuropeAid:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/index_en.htm

Todas las preguntas relacionadas con esta convocatoria de propuestas deben enviarse por correo electrónico (incluida la referencia de publicación especificada en el punto 1) a:

EuropeAid-ADP@cec.eu.int

Se recomienda a todos los solicitantes que consulten regularmente la página web indicada durante el plazo de presentación de solicitudes, ya que la Comisión Europea tiene previsto publicar las preguntas más frecuentes y sus correspondientes respuestas.

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

relativa a la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (promoción de la justicia internacional)

publicada por la Comisión Europea

(2002/C 103/05)

1. Referencia de publicación

EuropeAid/113821/C/G.

2. Programa y fuente de financiación

Establecida a instancias del Parlamento Europeo en 1994, la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (IEDDH) ⁽¹⁾ tiene por objetivo principal fomentar los derechos humanos, la democracia y la prevención de conflictos en terceros países ⁽²⁾ proporcionando ayuda financiera a actividades desarrolladas a tal efecto. Pueden consultar un informe sobre los proyectos financiados por la IEDDH entre 1996 y 1999 en el sitio siguiente:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/ddh/documents_en.htm

⁽¹⁾ La IEDDH está basada en los Reglamentos del Consejo (CE) n.ºs 975/1999 y (CE) n.º 976/1999, de 29 de abril de 1999 (DO L 120 de 8.5.1999, p. 8).

⁽²⁾ Países no pertenecientes a la Unión Europea.

3. Naturaleza de las actividades, área geográfica y duración del proyecto

a) En mayo de 2001, la Comisión aprobó una declaración estratégica en forma de Comunicación ⁽³⁾ sobre el papel de la Unión Europea en el fomento de los derechos humanos y la democratización en terceros países. La Comisión ha seleccionado ciertos temas que serán objeto de cuatro convocatorias de propuestas en 2002:

- apoyo a la abolición de la pena de muerte,
- i) prevención de la tortura y ii) apoyo a la rehabilitación de las víctimas de torturas,
- lucha contra la impunidad y promoción de la justicia internacional, en especial a través del fomento de la labor de los tribunales internacionales y del establecimiento y la entrada en funcionamiento de un tribunal penal internacional,

⁽³⁾ COM(2001) 252 final.

- i) lucha contra el racismo y la xenofobia (aplicando determinadas secciones del plan de acción presentado en la Conferencia Mundial de la ONU de 2001 contra el racismo) y ii) lucha contra la discriminación de las minorías étnicas y los pueblos indígenas.

El presente anuncio se refiere a la convocatoria de propuestas relativas al fomento de la justicia internacional.

- b) Área geográfica: las actividades pueden tener lugar en los países mencionados a continuación o se dirigirán a los mismos: a) Ruanda; b) países de la antigua Yugoslavia; c) países que aún no han ratificado el Tratado sobre el Tribunal Penal Internacional o en los que no existe legislación nacional de aplicación, y d) cualquier grupo de dos o más países pertenecientes a la misma región geográfica.
- c) Duración máxima del proyecto: 36 meses.

En la «Guía para los solicitantes» que se menciona en el punto 12 encontrarán información adicional.

4. Cantidad global disponible para esta convocatoria de propuestas

La cantidad indicativa global disponible en el marco de la presente convocatoria de propuestas asciende a 6 000 000 de euros.

5. Subvenciones mínimas y máximas

- a) Subvención mínima para un proyecto: 300 000 euros.
- b) Subvención máxima para un proyecto: 1 500 000 euros.
- c) Porcentaje máximo del coste del proyecto que se va a sufragar con financiación comunitaria: 80 %.
- d) Porcentaje mínimo del coste del proyecto que se va a sufragar con financiación comunitaria: 50 %.

6. Número máximo de subvenciones que podrán concederse

20.

7. Admisibilidad: ¿Quién puede presentar una solicitud?

Los solicitantes deberán ser organizaciones no gubernamentales ⁽¹⁾ sin ánimo de lucro o instituciones de ense-

ñanza superior. En principio tendrán su sede en la Unión Europea o en un país beneficiario.

8. Fecha provisional de publicación de los resultados del proceso de adjudicación

Noviembre 2002.

9. Criterios de adjudicación

Véase el punto 2.3 de la «Guía para los solicitantes» mencionada en el punto 12.

10. Formato de la solicitud y datos que se deben proporcionar

Las solicitudes se presentarán en el **impreso de solicitud normalizado** que se incluye en la Guía para los solicitantes mencionada en el punto 12, respetando estrictamente su formato y las instrucciones adjuntas. Para cada solicitud, **el candidato deberá presentar un original firmado y tres copias, así como un disquete de 3½ con una versión electrónica.**

11. Plazo de recepción de las solicitudes

Lunes 29 de julio de 2002, a las 16h.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por la Comisión Europea transcurrido este plazo.

12. Información pormenorizada

Encontrarán información detallada sobre la presente convocatoria en la «Guía para los solicitantes» publicada junto con el presente anuncio en el sitio web de la oficina de cooperación EuropeAid:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_en.htm

Todas las preguntas relacionadas con esta convocatoria de propuestas deben enviarse por correo electrónico (incluida la referencia de publicación especificada en el punto 1) a: EuropeAid-PIJ@cec.eu.int

Se recomienda a todos los solicitantes que consulten regularmente la página web indicada durante el plazo de presentación de solicitudes, ya que la Comisión Europea tiene previsto publicar las preguntas más frecuentes y sus correspondientes respuestas.

⁽¹⁾ Ni instituciones u organizaciones gubernamentales regionales, nacionales o internacionales ni organizaciones controladas efectivamente por tales instituciones. La posibilidad de que se considere que un solicitante está controlado efectivamente por una de tales instituciones dependerá de en qué medida pueda demostrar dicho solicitante que es independiente del Estado por lo que se refiere a la toma de decisiones, al control presupuestario y a la designación del personal (incluidos los miembros de su organismo director).